

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUL 2018

VISTO la nota presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informaba a esta Presidencia, que en virtud de haberse establecido la Sesión Ordinaria del día viernes 13 de julio del corriente año, solicitaba dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 721/18.

Que por lo expuesto debió suspender su traslado a la ciudad de Córdoba, previsto a partir del día 9 de julio de 2018, modificando la fecha del tratamiento que lo mantendría ausente.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- SUSPENDER el traslado del Legislador Oscar H. RUBINOS, previsto a la ciudad de Córdoba, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 721/18, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Dicho traslado no generaba gastos de pasajes ni viáticos.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 849 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo